



REPUBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
"CONSTITUCIÓN Y DOMINICANIDAD"  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. EXPEDIENTE

TC-CCC-PEEX-2023-013

## CIRCULAR DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LOS OFERENTES

CIRCULAR núm. 2023-001

### A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Respecto al procedimiento de excepción por **Exclusividad** llevado a cabo para la **ADQUISICIÓN DE BONOS DE COMPRAS PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS SERVIDORES CONSTITUCIONALES** con el número de **Referencia: TC-CCC-PEEX-2023-013**, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional informa que, en fechas **dos (2) y cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)** se recibieron, conforme al numeral 2 del cronograma de actividades inserto en el Pliego de Condiciones del indicado procedimiento de excepción: *Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)*, las siguientes consultas:

1. **Forma y condiciones de pago:** *El pliego dice, el pago se realizará a crédito, contra entrega y aprobación de los bienes y luego de la presentada la factura. Sin embargo, no indica con exactitud los días de crédito que requieren.*
2. *Centro Cuesta Nacional, Como participantes del proceso TC-CCC-PEEX-2023-013, queremos confirmar como sería la Garantía de Seriedad de la oferta, si **Garantía Bancaria o póliza (sic) de seguros**, ya que el pliego de condiciones no especifica esa parte.*

### **Resolución Única: Respuestas.**

**Respuesta 1:** El Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional determina **MODIFICAR** el primer párrafo de la sección **5.4.6 Forma y condiciones de pago**, para que, a partir de la emisión de la presente circular, se lea de la siguiente manera:

*Se realizará un único pago del cien por ciento (100%) del monto contratado, a más tardar treinta y cinco días (35) calendario, contados a partir de la fecha de entrega de los bonos, de conformidad con el crédito otorgado por el oferente/proponente. Contra la entrega y aprobación de los bienes y servicios, luego de presentación de una **FACTURA (...)***

**Respuesta 2:** La Garantía de Seriedad de la oferta, puede ser presentada en una cualquiera de ambas modalidades: Garantía Bancaria o póliza de seguros.

Jenny Almonte Castillo  
Secretaria del CCC